

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
3014 - 93**

**ALIMENTOS PARA ANIMALES.
HARINA DE GIRASOL**



NORMA VENEZOLANA
ALIMENTOS PARA ANIMALES
HARINA DE GIRASOL

COVENIN
3014-93

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

- COVENIN 1155-79 Alimentos para animales. Determinación de cenizas
- COVENIN 1156-79 Alimentos para animales. Determinación de humedad
- COVENIN 1162-79 Alimentos para animales. Determinación de grasa cruda
- COVENIN 1194-79 Alimentos para animales. Determinación de fibra cruda
- COVENIN 1195-80 Alimentos. Determinación de nitrógeno. Método de Kjeldahl
- COVENIN 1567-80 Alimentos para animales. Método de muestreo
- COVENIN 1603-80 Alimentos. Método de ensayo para determinar aflatoxinas.
- COVENIN 1754-82 Alimentos para animales. Definiciones y terminología
- COVENIN 254-92 Cedazos de ensayo

2 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

Esta Norma Venezolana contempla los requisitos que debe cumplir la harina de girasol, destinada a la alimentación de animales.

3 DEFINICIONES

Harina de Girasol: Es el producto residual molido, resultante del procesamiento industrial de las semillas del girasol (*Helianthus annuus*) enteras o parcialmente descascaradas de las cuales se ha extraído la mayor parte de su aceite por presión y/o solventes.

4 CLASIFICACION

Las harinas de girasol se clasifican según se indica a continuación:

- Con cáscara
- Parcialmente descascarada

5 REQUISITOS

Las harinas de girasol deberán cumplir los requisitos siguientes:

- 5.1 La temperatura de recepción, no deberá ser mayor de 35 C.
- 5.2 No deberá contener contaminantes biológicos tales como insectos vivos en cualquiera de sus estadios biológicos, ni excrementos de roedores.
- 5.3 No deberá contener materias no características del producto tales como arena y fragmentos metálicos.
- 5.4 El color deberá ser castaño claro a gris pizarra de acuerdo al cultivar.
- 5.5 El olor deberá ser el característico del producto, sin evidencia de enranciamiento, fermentación, ni olor a solventes ni a quemado.
- 5.6 El 100% de la harina deberá pasar a través del cedazo de 3,0 mm y el 90% deberá pasar a través del cedazo de 2,0 mm (Cedazos COVENIN No. 7 y No. 10, definidos en la Norma COVENIN 254).
- 5.7 El nivel máximo de tolerancia de aflatoxinas será de 0,02 ppm, determinado según la Norma COVENIN 1603.
- 5.8 Las harinas de girasol deberán cumplir con los requisitos fisicoquímicos, contemplados en la tabla 1.

TABLA 1
REQUISITOS FISICOQUIMICOS

REQUISITOS	CLASES		METODO DE ENSAYO
	Con cáscara	Parcialmente descascarada	
Humedad, máx.	12,0%	12,0%	COVENIN 1156
Proteína cruda, (N x 6,25), mín.	28,0%	34,0%	COVENIN 1195
Grasa cruda, máx.	2,0%	1,0%	COVENIN 1162
Fibra cruda, máx.	26,0%	21,0%	COVENIN 1194
Cenizas totales, máx.	7,2%	6,2%	COVENIN 1155

- 5.9 No deberá contener microorganismos patógenos (hongos y bacterias).

6 INSPECCION Y RECEPCION

6.1 METODO PARA LA SELECCION DE LAS MUESTRAS

La toma de muestras y el muestreo se harán según lo indicado en la Norma COVENIN 1567 Alimentos para animales. Método de muestreo.

6.2 NUMERO DE ENSAYOS

6.2.1 Los ensayos para la determinación de temperatura, humedad, requisitos microbiológicos, contaminación biológica (micotoxinas), se hará a cada muestra primaria.

6.2.2 Los ensayos para la determinación de las características restantes se efectuarán sobre la muestra compuesta.

6.3 CRITERIOS DE CONFORMIDAD

6.3.1 Se considera que el lote cumple las especificaciones de la Norma cuando:

6.3.1.1 Cada uno de los resultados obtenidos en los ensayos efectuados a las muestras primarias para las determinaciones de temperatura, requisitos microbiológicos, contaminación biológica y tóxicos (micotoxinas) concuerdan con lo establecido en la presente norma (5.1, 5.2, 5.7 y 5.9). Si no se cumplen estos requisitos se rechaza el lote.

6.3.1.2 Los resultados obtenidos en los ensayos efectuados a la muestra compuesta (6.2.2) correspondientes a contaminación inerte, color, olor granulometría y requisitos específicos para fines de clasificación, cumplen con lo establecido en la presente norma (5.3, 5.4, 5.5 y 5.6). Si alguno de estos requisitos no se cumple, la decisión de aceptación o rechazo se tomará de común acuerdo entre el comprador y el vendedor.

7 MARCACION, ROTULACION Y EMBALAJE

7.1 MARCACION Y ROTULACION

7.1.1 La harina consignada en envases debe identificarse mediante un rótulo o etiqueta que contenga en forma clara y legible la siguiente información:

- a) Nombre y clase de la harina
- b) Nombre y marca comercial del fabricante y su dirección
- c) Número o código del lote de fabricación
- d) Fecha de envasado
- e) Peso neto en kilogramos
- f) La leyenda "Producido en Venezuela" o país de origen
- g) Número de registro sanitario
- h) Análisis garantizado

7.1.2 El producto consignado a granel debe venir acompañado por la documentación pertinente que lo ampara: Guía de despacho (en la cual debe incluirse la misma información que se indica en el punto 7.1.1, a excepción de la fecha de envasado), nota de entrega, conteniendo todos los datos relativos al producto y su correspondiente Certificado de Análisis (físicos: Temperatura, Granulometría, Color y Humedad. Químicos: Proteína, Grasa, Fibra Cruda, y Cenizas).

7.2 ENVASADO

Las harinas deben envasarse en sacos nuevos de papel multipliego, polietileno o fibra, cerrados de tal manera que se garantice la conservación de las características originales del producto.

BIBLIOGRAFIA

ALLEN, R.D. 1989. Feedstuffs ingredient analysis table: 1989 Edition. Feedstuffs. Vol 61 (31).

1986 La harina de girasol como alimento para animales. Uso de la Harina de Girasol en raciones para ganado. National Sunflower Association. Editado por Karl Schmidt. Traducción libre al español por Fernando Rondón.

COVENIN
3014 - 93

CATEGORIA
B

COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12

Telf. 575. 41. 11 Fax: 574. 13. 12

CARACAS

publicación de



CDU: 636.084:633.85

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

ISBN 980-06-1120-7

Descriptores: Alimentos, harina, girasol, alimentos para animales.